DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13393
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5337119

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	4	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	26 de junio de 2019	**HORA:**	3:23 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 46 B No.1A-09	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:101909.88 Y_1:104040.68 X_2:101909.62 Y_2:104034.20 X_3:101921.13 Y_3:104033.80 X_4:101921.13 Y_4:104039.09		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Martin de Porres	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 M2		
UPZ:	90-Pardo Rubio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				16		
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	12	**MENORES**	4	
CHIP:	AAA0092FESK	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	65 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34246		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El Barrio San Martín de Porres de la Localidad de Chapinero, donde se ubica el predio de la Calle 46 B No.1A-09, fue legalizado mediante el Decreto: 451 del 22 de diciembre de 1999 según consta en el programa de registro de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento, pero si presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la vivienda la cual se encuentra localizada en la Calle 46 B No.1A-09, en el Barrio San Martín de Porres de la Localidad de Chapinero.

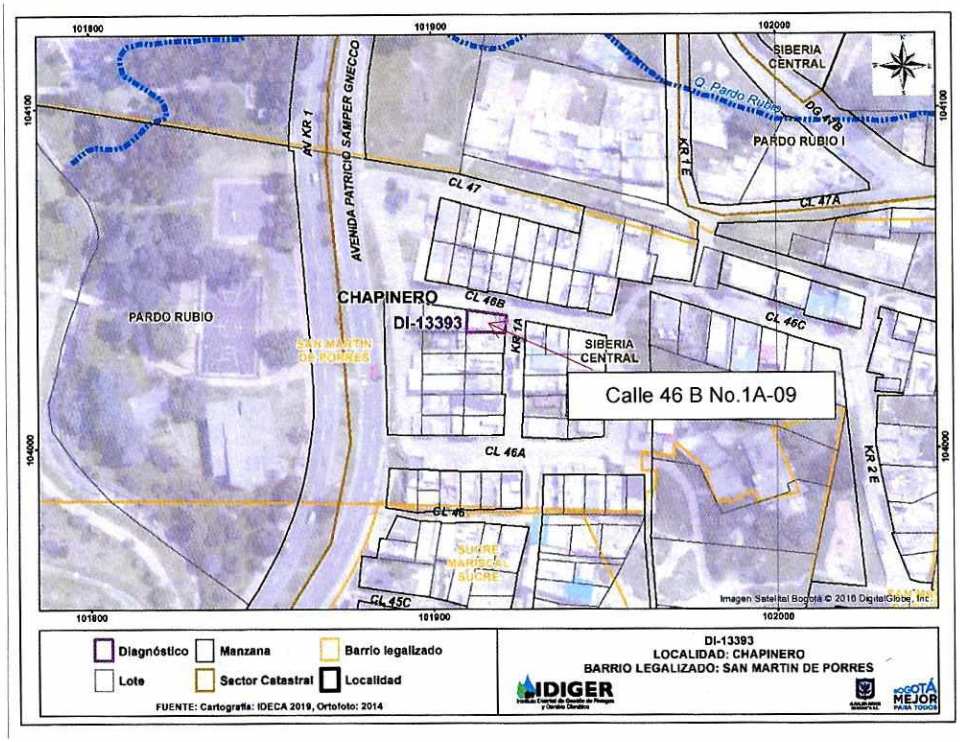


Figura 1. Localización general del predio evaluado en el en el Barrio San Martín de Porres de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de junio a la vivienda localizada en el predio de la Calle 46 B No.1A-09, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de uso residencial de cuatro (04) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería sin refuerzo placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc, (ver fotografía 1). La emergencia se atendió debido a que el día 26 de junio se presentaron fuertes vientos los cuales generaron daños en algunas tejas del predio evaluado, razón por la cual se realiza la inspección visual en compañía de la señora Alejandra Ordoñez, quien es la residente del inmueble.

Se ingresa a la edificación donde únicamente se observan daños en el cuarto nivel correspondientes al colapso parcial de la cubierta del costado suroccidental, lo cual ha dejado a la intemperie el área de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

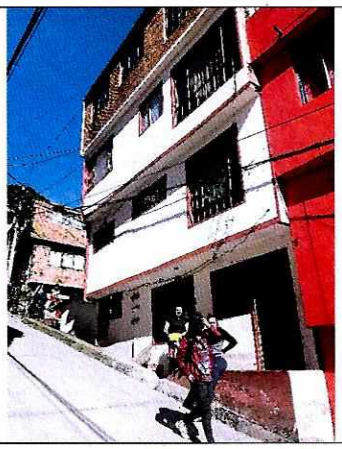
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

cocina, (ver fotografía 2 y 3). Adicionalmente se realiza inspección a los demás niveles de la edificación donde no se observan ningún daño adicional.

9. POSIBLES CAUSAS

Fuertes vientos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



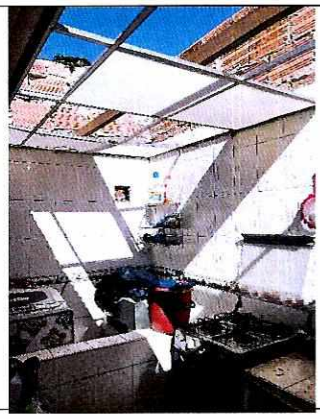
Fotografía 1. Fachada del predio localizado en la Calle 46 B No.1A-09



Fotografía 2. Daños en cubierta del cuarto nivel.



Fotografía 3. Daños en cubierta del cuarto nivel.



Fotografía 4. Daños en cubierta del cuarto nivel

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 147B No.86-05	Mampostería sin refuerzo y elementos de vigas y columnas en algunos sectores de la vivienda	Residencial	4	moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 147B No.86-05, en el Barrio San Martin de Porres de la Localidad de Chapinero.
- Recomendación de restricción del cuarto nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 147B No.86-05, (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3504	26 de junio de 2019	Alejandra Ordoñez Sánchez	Calle 147B No.86-05	Restricción del cuarto nivel de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del cuarto nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 147B No.86-05, en el Barrio San Martin de Porres de la Localidad de Chapinero actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados. No se advierten daños estructurales que comprometan la estabilidad estructural, funcionabilidad y habitabilidad de la edificación en general, por lo cual no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable del cuarto nivel de la edificación emplazada en el predio de la Calle 147B No.86-05, en el Barrio San Martin de Porres de la Localidad de Chapinero, mantener la recomendación de restricción del cuarto nivel de la vivienda, hasta tanto se implementen acciones correctivas que garanticen la funcionalidad y habitabilidad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A los responsables del cuarto nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 147B No.86-05, en el Barrio San Martin de Porres de la Localidad de Chapinero, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en la cubierta, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS